

BOLETÍN

de la Comisión de Monumentos Históricos
y Artísticos de la provincia de Valladolid



SUMARIO

Catálogo genealógico de vizcaí-
nías, por Alfredo Basanta de la
Riva.—Felipe II y la Biblia de
Amberes, por Mariano Alcocer
Martínez.—Los templos ríoseca-
nos.—Santa María de Mediavilla,
por Esteban García Chico - - -



AÑO VI



NÚMERO 16

NOVIEMBRE 1931

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE VALLADOLID

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE HONORARIO

Excmo. Sr. D. José Guardiola Ortiz, Gobernador Civil
de la Provincia.

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. Don Mariano Alcocer Martínez.

VICEPRESIDENTE

Don Francisco de Cossío y Martínez-Fortún.

CONSERVADOR

Don Francisco Antón Casaseca.

SECRETARIO

Don Saturnino Rivera Manescau.

VOCALES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES DE LA DE LA HISTORIA

Excmo. Sr. Don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui.

Ilmo. Sr. Don Narciso Alonso Cortés.

Ilmo. Sr. Don Mariano Alcocer Martínez.

Don Alfredo Basanta de la Riva.

Ilmo. Sr. Don Juan Agapito y Revilla.

Don Julián María Rubio Esteban.

Don Cayetano de Mergelina Luna.

VOCALES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES DE LA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Excmo. Sr. Don Francisco Zorrilla y Arroyo.

Ilmo. Sr. Don Juan Agapito y Revilla.

Ilmo. Sr. Don Narciso Alonso Cortés.

Excmo. Sr. Don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui.

Don Francisco Antón Casaseca.

Don Francisco Mendizábal.

Don Saturnino Rivera Manescau.

BOLETIN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

AÑO VII ||

OCTUBRE DE 1931

|| NÚM. 16

Catálogo genealógico de vizcainías

(ADICIÓN A LA OBRA «NOBLEZA VIZCAÍNA»)

POR

ALFREDO BASANTA DE LA RIVA

El éxito alcanzado por nuestra obra «Nobleza Vizcaína», cuya edición ha llegado a ser agotada, nos induce a publicar el presente Catálogo.

La circunstancia de hallarse las reales provisiones que le forman diseminados y barajados con otras afines en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, aunque no relativos a Vizcaya, en número de muchos miles, sin constancia ni noticia alguna de ellos en índices ni inventarios, ha dificultado la labor y retardado la publicación, pero ello mismo avalora su mérito e interés por tratarse de campo absolutamente inexplorado.

Casi en su totalidad corresponden estas *reales provisiones* existentes en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, a otros tantos expedientes de vizcainía que no se conservaron en el archivo ni de ellos hay otra noticia, pues, en otro caso, ya hubieran sido estudiados en «Nobleza Vizcaína».

En cada ficha hemos procurado agotar la genealogía en la línea recta ascendente de varón, pero no siempre en las colaterales; pues, a veces, por no darlas excesiva extensión y ocasionar retraso, se ha prescindido de algunas partidas, así como de ciertas noticias, menos interesantes, de los linajes y familias y otros detalles; y queremos hacer esta aclaración para que sepa el lector que no en todas las fichas hemos

agotado la materia, sino que en muchos casos, volviendo al documento, podría ampliar las noticias.

Es, por consecuencia, esta obra algo más de lo que ordinariamente se entiende por un simple Catálogo, en los que no suele hacerse tan detallado estudio, pero no pretende tampoco haber agotado totalmente la esencia de todos los documentos. Al final de cada uno consignamos su fecha.

Juicios de la prensa acerca de la obra “Nobleza Vizcaína”

«Obsérvase, desde hace poco tiempo, en el campo de nuestras investigaciones una marcada corriente por las genealógicas.

Una sana y científica orientación ha marcado a estas investigaciones la aparición de algunas obras, como ésta, en la que, desdeñando toda fantasía e invención, se cimenta el estudio genealógico en los mismos documentos, sin que el autor ponga en la historia de cada apellido nada que «no conste» en aquéllos, con toda su fé y autoridad.

Al *Índice de la Sala de Hijosdalgo*, de don Alfredo Basanta, que marcó un jalón decisivo en esta clase de estudios «a la moderna», viene a suceder, obtenido de la misma fuente, la Real Chancillería de Valladolid, y escrito por el mismo autorizadísimo autor, este libro, NOBLEZA VIZCAÍNA.

Ordénanse estas genealogías, en las que salen a relucir las casas solares más ilustres de Vizcaya, por orden alfabético, y descuello en el estudio y la exposición de cada una, una admirable claridad y sencillez, a las que contribuyen copiosos árboles genealógicos, que, de una mirada, ofrecen el conjunto historial de cada familia. Ilústranla también buen número de escudos, muchos desconocidos, y complétala un escrupuloso índice de personas, de títulos, mayorazgos, señoríos y casa solares, con lo que la búsqueda resulta de una facilidad extraordinaria.

La obra del señor Basanta, blasón de su inteligencia y fruto de su investigación, seria y profunda, constituye algo fundamental en los estudios de genealogía española.

(A B C, de Madrid, 5 de Mayo de 1928).

El Debate publicó retrato del autor en la sección FIGURAS DE ACTUALIDAD y a continuación la nota siguiente: «Don Alfredo Basanta, jefe del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y autor de la notable obra «Nobleza Vizcaína».

Es el señor Basanta uno de los más positivos prestigios del benemérito Cuerpo técnico de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que con tantos ilustres investigadores cuenta y que tan eficazmente viene contribuyendo a elevar el nivel de la cultura patria en todas sus manifestaciones, así dentro como fuera de España. De la vasta cultura histórica del señor Basanta atestigua su labor erudita, muy copiosa y que le ha valido en diversas ocasiones justos elogios y merecidos honores. De su abundante producción deben destacarse la «Historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid», «Los constitucionales y los realistas de Fernando VII» (trabajo presentado al Congreso de las Ciencias celebrado en 1915), «Libro de curiosidades relativas a Valladolid, 1807-1833», «Genealogía y Nobleza», «Fuentes para la Historia de los gremios», «Los Archivos de Valladolid», «Catálogo de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid» y «Nobleza Vizcaína».

En preparación tiene el señor Basanta otras dos obras: «Nobleza Guipuzcoana» y «Nobleza Alavesa».

(*El Debate*, de Madrid, 26 de Mayo de 1928).

El Imparcial publicó un artículo, que no conservamos, en términos de gran encomio y al día siguiente el retrato del autor con esta nota: «Don Alfredo Basanta de la Riva, ilustre jefe del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, autor de «Nobleza Vizcaína», libro admirable del que nos hemos ocupado en nuestra hoja literaria de LOS LUNES».

(*El Imparcial*, de Madrid, 16 de Mayo de 1928).

«Otros catálogos se han hecho, ya que no publicado, entre ellos, el de la Sala de Vizcaya, de cuyos documentos se nutre la obra a que especialmente nos referimos en este artículo «Nobleza Alavesa».

Los numerosos pleitos a que dieron lugar los mayorazgos con que las casas más ilustres del Señorío Vizcaíno procuraban perpetuar el lustre de sus nobles linajes y los no menos numerosos expedientes en que con todo escrúpulo habían de probar su nobleza los vizcaínos que pretendían conservarla al establecerse en Castilla, son la base y fundamento de esta obra.

Ordénanse estas genealogías, en que se enlazan las más ilustres casas de Vizcaya entre sí y con otras castellanas, por orden alfabético y descuella en el estudio y exposición de cada una la más admirable claridad y sencillez, a las que contribuyen copiosos árboles genealógicos, que de una mirada ofrecen en conjunto el historial de cada familia. Ilústranla numerosos escudos de armas, algunos desconocidos, y completala un escrupuloso índice de personas, títulos, mayorazgos y casas solares, que hace sencillísima su consulta.

La obra del señor Basanta es algo muy fundamental en los estudios de genealogía española y constituye el mejor lazo espiritual entre los actuales españoles y sus hermanos de América, que, al investigar su origen, se encuentran unidos en un mismo tronco por el vínculo sagrado de la sangre.

Con impaciencia esperamos «Nobleza Guipuzcoana» y «Nobleza Alavesa».

(Con fotografía del autor).

(Revista *Cervantes*, de La Habana, Julio y Agosto de 1928).

«Es un hermoso y útil libro de 455 páginas, donde resalta la consagración asidua de un hombre amante de la tradición gloriosa de la tierra española. Su fama de escritor ya está consagrada en su país. Es autor de importantes publicaciones.

Se trata de un hombre de carácter retraído y humilde, trabajador en la soledad y en el retiro, mientras quienes le cono-

cen se encargan de estudiar y elogiar sus producciones destinadas a enriquecer el archivo nobiliario de España.

En las páginas de su libro citado se encuentran los orígenes de muchos apellidos españoles que aquí se han perpetuado por su hombría de bien, su labor, su inteligencia y sabido forjar un hogar, que no es sino la prolongación del que mecío en la cuna a sus antecesores. Quien se precia de conservar la dignidad del nombre que le legaron puede hallar en estas obras el origen del que lleva con orgullo en suelo suramericano». (Con retrato del autor).

(Revista *Crítica, jurídica, histórica, política y literaria*, de Buenos Aires, Noviembre de 1928).

«La tierra de Vizcaya, fuerte y sobria, interesa a Venezuela por modo particular, pues en ella están los cimientos de muchas casas ilustres que son hoy gloria y pujanza de nuestros anales.

Con decir que de allí vinieron muchos de los abuelos del Libertador, está escrito que nada de lo que se refiera a esa gloriosa porción del suelo español, nos puede ser indiferente. En los últimos años se ha acentuado de modo notable este movimiento de amor hacia el solar de los mayores: a ello ha contribuído con una notable labor de erudito el autor de esta obra, doctor Basanta de la Riva, Jefe del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Los pleitos que forman este volumen y sus accidentes y peripecias, puede decirse que constituyen la historia misma de las Casas de Vizcaya. El doctor de la Riva, con una modestia que le honra, dice en el prólogo que, «más bien que a su lectura invita esta obra a su simple consulta a quienes interesen los linajes de Vizcaya o se dedique a estudios genealógicos o nobiliarios y en ella puedan encontrar un tronco o un dato que precisen».

A nosotros nos parece más amplia la significación y utilidad de «Nobleza Vizcaína», cuya lectura recomendamos encarecidamente».

(*Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, de Caracas-Venezuela, Abril-Junio de 1928).

«Conocido es el arraigo que en el Señorío, especialmente al comenzar la Edad Moderna, llegó a tener la institución de mayorazgos, que conservasen las casas solares y el lustre de los nobles linajes vizcaínos, como también la serie de cláusulas con que solían condicionarlos y grabarlos sus fundadores; así la obligación de vivir la casa solar, objeto de la fundación, la de llevar en primer término el apellido y armas de aquéllos, observar buena conducta y obediencia a los mayores, especialmente al tomar estado, prohibición de casarse con el dueño o sucesor en otro de mayor importancia, exclusión de los clérigos, que no habían de perpetuar el linaje, o de las ramas naturales, y otras.

El cumplimiento o interpretación de estas cláusulas son el objeto de este estudio, basado en documentos existentes en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, relativos a pleitos de familias vizcaínas, con sus armas, partidas, testamentos, elecciones de cargos y pruebas testificales de su nobleza, habiendo hecho el autor resúmenes adecuados a la importancia de cada familia. Ciertos apellidos como Aramburu, Aranguren, Arcaya, Arismendi, Avendaño, Bolívar, Colmenares, Cuéllar, Iturbe, Iturriza, Jáuregui, Larrazabal, Legórburu, Lezama, Manrique, Miranda, Mújica, Olavarría, Ontiveros, Osorio, Palacio, Paredes, Palacios, Rivas, Rivero, Rojas, Urrutia, Vargas, Villanueva, Vizcarrondo, Zárraga y Zuluaga, son conocidos en Venezuela».

(*Boletín del Archivo Nacional*, de Caracas-Venezuela, Julio y Agosto de 1928).

«El erudito archivero de la Real Chancillería de Valladolid, don Alfredo Basanta de la Riva, a continuación de sus interesantes trabajos históricos sobre aquél Tribunal, ha dado ahora a la publicidad una voluminosa obra sobre pleitos de vizcainía y Mayorazgos del Señorío de Vizcaya. . . .

Los inéditos litigios de mayorazgos extractados por el autor de *Nobleza Vizcaína* de los documentos mismos que guarda bajo su custodia y presentados al lector con gran acopio de noticias, entroncamientos, cuadros genealógicos y aun escudos de armas de algunos linajes, constituyen una

documentación de valor inapreciable para restaurar las filia-
ciones de las familias con anterioridad al siglo xvi, período
durante el cual no se dispone de partidas parroquiales de
bautismos y matrimonios que sólo fueron establecidas en
forma por el Concilio de Trento.

A nuestro juicio, el hecho de llenar un vacío documental
con otros documentos emanados del más alto y competente
Tribunal de Nobleza como lo era la Real Chancillería de
Valladolid, consagra al libro *Nobleza Vizcaína* como la más
pura e insospechable fuente de investigación genealógica».

(*Revista Chilena de Historia y Geografía*, de Santiago de Chile.
Octubre-Diciembre de 1929).

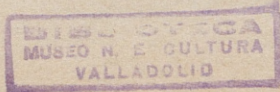
«Entre los eruditos jóvenes que cultivan la Genealogía en
España, adquiere especiales relieves la personalidad de
don Alfredo Basanta de la Riva.

Corifeo destacado de la moderna escuela que prescinde
de fantasías y conjeturas, que no se detiene ante ninguna
autoridad genealógica, que no cree a nadie sobre su simple
palabra, para basarse solamente en documentos auténticos,
sus producciones, obra de conocedor inteligente, han colo-
cado su nombre a envidiable altura.

Comenzó, desde su puesto de jefe del viejo y precioso
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, los miles de
expedientes de la famosa Sala de los Hijosdalgo; y al cabo
de once años de constante labor, después de haber examinado
30.000 legajos, publicó su *Catálogo* de dicha sala, en 4 tomos
nutridos, cuyo trabajo constituye una obra magistral de
selección e investigación.

Este *Catálogo*, con sus 60.000 fichas, nos da una ligera
idea del valor inapreciable que tiene para la Genealogía
el Archivo, casi inexplorado, de la Chancillería de Valladolid,
y es al señor Basanta a quien deben los investigadores agra-
decido el servicio de conocer su contenido.

Autor, asimismo, el señor Basanta, de una *Historia y
organización del Archivo de la Real Chancillería de*



de *Valladolid*, ha publicado no hace mucho (en 1928) otra notable obra *Nobleza Vizcaína*.

En un tomo de fina impresión, que abarca más de 400 páginas, extracta el autor gran número de pleitos sobre mayorazgos y expedientes de hidalguía de Vizcaya, en forma clara y ordenada, con escudos dibujados y árboles genealógicos.

Constituye esta publicación un elemento documental del mayor valor, que ha sido recibido por los eruditos con los más justos aplausos.

Especialmente en América, donde se mira por los estudiosos con tanta desconfianza el contenido de tanto Nobiliario desacreditado, de tanto Certificado de Hidalguía y Despacho de Blasones, estas obras documentales vienen a satisfacer una verdadera aspiración.

La Genealogía debe ser sometida a una revisión total, y fundarse casi únicamente en documentos: ningunos más valiosos que los que contienen los Archivos estudiados por el señor Basanta.

Esperemos que *Nobleza Guipuzcoana* y *Nobleza Alavesa*, que el autor tiene en preparación, vean pronto la luz; y tenemos la seguridad de que ellas alcanzarán también el aplauso sin reservas de los eruditos y aficionados de Chile, quienes encontrarán en los notables trabajos del señor Basanta noticias del mayor interés respecto de muchos linajes de este país.

(*Revista Chilena de Historia y Geografía*, de Santiago de Chile, Abril-Junio de 1930).

«Es el libro *Nobleza Vizcaína* del señor Basanta, una obra que refleja el enorme trabajo que calladamente viene realizando al frente del Archivo de la Chancillería de Valladolid. . .

El libro «*Nobleza Vizcaína*» no es una obra amena, (aunque se lean su páginas con gusto) pero es absolutamente imprescindible su consulta para todo trabajo que se verifique sobre asunto de nobleza vasca.

El autor hace en el prólogo protestas de sinceridad en la

exposición de los pleitos que extracta y de una gran precisión en los árboles genealógicos que, para ilustración del texto, ha trazado, completando su trabajo el escudo de cada uno de los mayorazgos y casas de que habla en la obra.

Constituye un grueso volumen de 454 páginas editado a dos tintas por la imprenta de la Casa Social Católica».

(*Horizontes*, de Valladolid, Noviembre y Diciembre de 1928).

Catálogo genealógico de Vizcainas

Abaitúa (Angel Domingo de), natural y vecino de Villoslada, bautizado a 28 de Febrero de 1737, hijo de Domingo de Abaitúa, bautizado en Marquina a 4 de Noviembre de 1704 y, Ana María Crespo, nieto de Esteban de Abaitúa y María Alzaga y bisnieto de Francisco de Abaitúa y María de Iturriaga. 16 de Noviembre de 1768.

Abaitúa (José de), vecino de Santo Domingo de la Calzada, bautizado en la anteiglesia de Murelaga y su puebla de Aulestia a 23 de Febrero de 1762, hijo de Martín de Abaitúa, en la misma anteiglesia bautizado a 22 de Agosto de 1690 y Ana María de Goitia, nieto de Francisco de Abaitúa allí mismo bautizado a 22 de Junio de 1662 y Ana de Ausocóa, bisnieto de Juan de Abaitúa y Luisa de Irusta y rebisnieto de otro Juan de Abaitúa y Magdalena de Ibatáa.

26 de Mayo de 1798.

Abaitúa y Ochaita (Francisco de), vecino de Villanueva de Cameros, natural de Berriz (Vizcaya) y allí bautizado a 22 de Diciembre de 1778, hijo de Pedro de Abaitúa, bautizado en Berriz a 15 de Enero de 1751 y María Cruz de Luzar Olave Origoen y Garaya Ibarra, nieto de Pedro de Abaitúa y Gamboa y Ana María de Ibieta y Sarrionandia, bisnieto de José de Abaitúa y Josefa de Gamboa y rebisnieto de Pedro de Abaitúa y Magdalena de Ochaita, *dueños q.^e fueron todos los caudales de mi p.^{te} de la Casería Solariega Infanzona de Ochaita, radicante en dha Anteig.^a de Berriz.*

31 de Octubre de 1816.

Abarrategui (Santiago de), vecino de Madrid, Contador de la Intendencia, hijo de José Antonio de Abarrategui, bautizado en Abadiano a 4 de Noviembre de 1717 y Ana Ferrer, nieto por línea materna de Martín de Abarrategui y Sagasta, bautizado en Durango a 21 de Julio de 1695 y Marina de Murgoitio y por la materna de Antonio Ferrer y Catalina Borda, naturales de Palma de Mallorca, segundo nieto de Martín de Abarrategui, bautizado en Durango a 17 de Septiembre de 1657 y Josefa Sagasta, tercero de Domingo de Abarrategui y Jerónima de Olano y cuarto de Martín de Abarrategui y Marina de Arzubia.

27 de Julio de 1798.

Abona Barroeta Galíndez y Aurrecoechea (Manuel de), vecino de La Coruña y bautizado en Bilbao a 7 de Marzo de 1735, hijo de Manuel de Abona bautizado en Bilbao a 16 de Agosto de 1770 y María de Barroeta, nieto paterno de Martín de Abona, bautizado en Zamudio a 8 de Julio de 1667 y Catalina Galíndez y por línea materna de Domingo de Barroeta y María Aurrecoechea, bisnieto de Tomás de Abona y María Ochoa de Rotalde y rebisnieto de Juan de Abona y María San Juan de Landeche.

10 de Febrero de 1776.

Aceña (Isidro de), vecino de Santo Domingo de la Calzada, bautizado en Briñas a 19 de Mayo de 1745, hijo de Manuel de Aceña, bautizado en Salinillas a 7 de Junio de 1724 y Magdalena Lozano, nieto de José Manuel de Aceña, que ya probó su vizcainía y fué bautizado en Fontecha a 16 de Enero de 1698 y Rosa Martínez, segundo nieto de Miguel de Aceña, bautizado en Santa Gadea a 6 de Octubre de 1675 y Josefa de Eguiluz y tercer nieto de Pedro de Aceña y Magdalena Ortiz de Valderrama.

1 de Diciembre de 1773.

Aceña (Miguel), vecino de Briones, bautizado en Salinillas a 10 de Mayo de 1722, hijo de José Aceña, bautizado en Fontecha a 16 de Enero de 1698 y Rosa Martínez, nieto de

Miguel Aceña, bautizado en Puentelarrá (Álava) a 6 de Octubre de 1675 y Josefa de Eguiluz y bisnieto de Pedro Aceña y Magdalena Ortiz de Valderrama.

1 de Diciembre de 1773.

Acha (Ildefonso de), vecino de Castro Urdiales y allí bautizado a 20 de Enero de 1805, hijo de Juan Bautista de Acha y Angela de Posadillo, nieto de Antonio de Acha y Úrsula de Careaga y descendiente de la casa solar de Acha del valle de Llodio.

Con partidas y otros documentos presentados en el expediente aún se puede ampliar esta genealogía.

8 de Mayo de 1831.

Acha (Manuel, Antonio, José y Francisco de), vecinos los dos primeros de Bilbao y los otros de Haro, hijos de Juan de Acha, bautizado en el valle de Llodio a 8 de Noviembre de 1690 y María Solachí, nietos de Juan de Acha Bengochea, bautizado en Llodio a 30 de Mayo de 1647 y María San Juan, bisnietos de Miguel Bengochea, bautizado en Llodio a 15 de Noviembre de 1626 y Catalina Olaeta y rebisnietos de Juan de Bengochea y Catalina de Larrazabal. *De las Casas infanzonas de Acha y Solachí, sitas y notorias en dhos valles de Llodio y Ceberio.*

29 de Agosto de 1765.

Acha y Menchaca (Pedro y José de), vecinos de Campuzana, jurisdicción de Torrelavega, bautizados en San Pedro de Lamuza a 10 de Febrero de 1772 y 3 de Octubre de 1786, respectivamente, hijos de Pedro de Acha, el de Bengoche o Bengoeche, bautizado en San Pedro de Lamuza, valle de Llodio a 26 de Abril de 1720 y Josefa de Menchaca, nieto por línea paterna de Pedro de Acha y Ana María de Goicoechea y por la materna de Roque de Menchaca, el de Bengoeche y Ana María de Luja, vecinos de San Pedro de Lamuza y bisnietos de Pedro de Acha y María de Urquina.

28 de Julio de 1795.

Achirica (Benito, José y Camilo de), vecinos los dos primeros de Prejano y el último de Galilea, jurisdicción de Ocón, bautizados el primero en Prejano a 27 de Mayo de 1773, el segundo en Enciso a 19 de Marzo de 1779 y el tercero también en Enciso a 24 de Julio de 1778, hijos de José de Achirica, bautizado en Ceánuri (Vizcaya) a 20 de Marzo de 1727 y Joaquina de la Sota y nietos de José de Achirica y María Uriarte.

17 de Agosto de 1804.

Achutegui y Larregui (Juan, María, Santos y Francisca de), vecinos de Barros, valle de Buelna, hijos de Juan de Achutegui, bautizado en Puebla de Bolívar a 1 de Enero de 1729 y María Fernández Colina, nietos de Domingo de Achutegui, bautizado en Bolívar a 11 de Enero de 1699 y Gabriela Garro Olaburu (ésta hija de José de Garro y Ana de Olaburu, vecinos de Puebla de Bolívar) segundos nietos de Francisco de Achutegui, bautizado en Bolívar a 29 de Julio de 1651 y Catalina de Larregui, terceros de Francisco de Achutegui y Catalina de Jayo y cuartos de Juan de Achutegui y Magdalena de Achutegui.

Descendientes de las Casas Solariegas de Achutegui, Larregui y Olaburu, sitas y notorias en la referida Puebla de Bolívar y de la de Garro, en la Anteiglesia de Berriatúa, en dho N. Señorío.

15 de Setiembre de 1790.

Adán (Juan Antonio y José María), vecinos de Soto de Cameros y allí bautizados a 26 de Febrero de 1726 y 15 de Abril de 1737, hijos de Bernardo Adán Calvo, bautizado en Soto a 29 de Noviembre de 1694 y María Sáenz de Artiaga, nietos de Juan Antonio Adán de la Parra, bautizado en Soto a 23 de Enero de 1672 y Josefa Calvo, segundos nietos de Bernardo Adán, bautizado en Soto a 7 de Febrero de 1633 y Ana Benito, terceros de Francisco Adán y María Calvo y cuartos de Juan Adán y Julia de la Parra.

Juan Antonio Adán interviene en el expediente por sí y por sus hijos Bernardo y Diego, habidos en su matrimonio con

Francisca de la Calle y bautizados en Soto a 15 de Agosto de 1754 y 8 de Noviembre de 1760, respectivamente.

15 de Agosto de 1782.

Adalid de Rozas (José), vecino de México, natural de Vi-guera (Logroño), hijo de Manuel Adalid de Rozas y María Prudencio, nieto de Francisco Adalid de Rozas e Isabel Mar-tínez, segundo nieto de José Adalid de Rozas y María Rodrí-guez, tercero de Bartolomé Adalid de Rozas y Francisca de Salde y cuarto de otro Bartolomé Adalid de Rozas e Isabel de Rabanera.

Este pretendiente, a cuyo nombre se dió la Real provisión, se adhirió al expediente incoado por sus parientes Juan Fran-cisco y Joaquín Adalid de Rozas, cuando éstos habían practi-cado ya sus pruebas y obtenido un despacho a su favor en 1789.

Fueron éstos naturales y vecinos de Nestares (Logroño), bautizados a 20 de Octubre de 1730 y 9 de Abril de 1737, respectivamente, hijos de Juan Manuel Adalid de Rozas, bau-tizado en Nestares a 12 de Enero de 1702 y Ana de Navajas, nietos de Pedro Adalid de Rozas, bautizado en Nestares a 29 de Junio de 1672 y Ana Sáenz del Prado, segundos nietos de Juan Adalid de Prado, bautizado en Nestares a 3 de Marzo de 1646 y María Jiménez de Terrero, terceros de Juan Adalid de Rozas, bautizado en Nestares a 1 de Diciembre de 1617 y Agueda Jiménez, cuartos de Pedro Adalid de Rozas, bautizado en Nestares a 12 de Agosto de 1575 y María de Falles, quintos de Miguel Adalid de Rozas, bautizado en Nestares a 14 de Mayo de 1552 y María Hierro, sextos de Miguel Adalid de Rozas, natural de Lanestosa (Vizcaya) y Francisca de Torres y séptimos de Ochoa Adalid de Rozas y Juana Escudero Jilón, dueño, aquél, *S.^r y propietario de la Casa Solar in-fanzona de su apellido.*

Dicen los testigos de Lanestosa *que las casas de los ape-llidos de Adalid de Rozas y Escudero Jilón sitúan y existen en esta mencionada v.^a y que en ella han estado y están tenidas y común y públicam.^{te} reputadas p.^r antiguas nobles e infanzonas y de solar conocido de caballeros escuderos hijosdalgo vizcaínos originarios, lo que así demuestran sus*

fábricas y los Escudos y Blasones de Armas que contienen, de las cuales han derivado y proceden varios que se han mantenido y mantienen en este ilustre infanzonado y otros que han salido a las partes de Castilla.

Juan Francisco casó con Juana Ramírez de Arellano en primeras nupcias y con Francisca Antonia Sáenz de Villarreal en segundas y Joaquín con María Atanasia Sáenz de Villarreal.

La Real provisión se dió en 31 de Julio de 1790, y otra en 17 de Diciembre de 1804.

Adalid de Rozas (Marcial Francisco de), vecino de La Coruña, bautizado en Nestares (Logroño) a 14 de Diciembre de 1755, hijo de Francisco de Adalid y Rozas y Juana Ramírez de Arellano y nieto de Juan Manuel de Adalid y Ana de Novajas y de la casa solar infanzona de Adaliz de Rozas, sita en Lanestosa (Vizcaya).

Francisco, el padre, en unión de otro hermano llamado Joaquín, habían ya obtenido, siendo vecinos de Nestares, Real provisión en 13 de Julio de 1789.

El pretendiente, casado en La Coruña con Francisca Josefa Loredó y Lalvial, tenía un hijo, Francisco Pedro, allí bautizado a 6 de Octubre de 1792.

Se dió Real provisión en 7 de Febrero de 1794.

En 1859 se compulsó esta Real provisión por don José de Gamboa Ortiz, Caballero de Santiago, para el expediente de ingreso de don Marcial de Torres y Adalid, vecino de La Coruña.

Aedo (Juan de), vecino de Madrid, bautizado en el valle de Carranza (Vizcaya) a 20 de Abril de 1717, hijo de Juan de Aedo, bautizado en Biañes, valle de Carranza a 4 de Julio de 1692 y María Ortiz, nieto de Diego de Aedo, bautizado en Biañes a 20 de Abril de 1652 y Francisca de Bringas y segundo nieto de Juan de Aedo y Francisca Ruiz.

11 de Diciembre de 1771.

Aedo y la Torre (Domingo de), vecino de Madrid y natural de Callejo, valle de Carranza, hijo de Felipe de Aedo y

Sabugal y Sebastiana de la Torre, nieto por línea paterna de José de Aedo y Josefa de Sabugal y por la materna de Martín de la Torre y María de Mena y bisnieto de José de Aedo y María de la Paliza.

Dicen los testigos que todos ellos son nobles como *descendientes de las casas Ilustres é infanzonas y solariegas de sus apellidos de Aedo que es casa infanzona y llevadera de diezmos, sita en el Lugar de su apellido y de las Antiguas y nobles casas de Sabugal, de la Paliza y de los Heros que todas están sitas y notor.^s en este dho valle (Carranza) y concejo de haedo y la de la Torre en el lugar de Manzanal de el mismo valle de Villaverde que está dentro de dhas Encartaciones, la de Mena en el lugar de Barbizente y la de las Bárcenas en el lugar de su apellido de el de el mismo valle y demás que hay en dhos valles pertenecientes a los suso dichos que todas son fuertes de cal y canto que por serlo tienen sus solares y Armas conocidas..... que la dha casa de Haedo además de ser llevadora de los diezmos granados y menudos por su mucha antigüedad tiene su colexio de diez colexiales con sus capellanes, maestro de Gramática y de primeras letras y su fundador ha entendido fué D.ⁿ Diego de Aedo, Obispo de Palermo y tamuien saue que de la linea de Sabugal hay Caballeros Armados del Auito de Santiago todos parientes muy cercanos del pretendiente.*

31 de Mayo de 1761.

Aedo y Zornoza (José de), vecino de Cádiz, bautizado en el Valle de Arcentales a 12 de Marzo de 1730, hijo de Bernabé de Aedo, bautizado en Arcentales a 6 de Enero de 1691 y Lorenza de Zornoza, nieto por línea paterna de Pascual de Aedo y María de González y por la materna de Vicente de Zornoza e Isabel Ruiz de la Plana y bisnieto de Bernabé de Aedo y Juana de Retola.

10 de Septiembre de 1785.

Aguñiga (Vicente, Domingo y José María de), avecindados en Alcalá de Henares, bautizados en Orduña a 6 de Abril de

1762, 13 de Marzo de 1772 y 25 de Marzo de 1779, respectivamente, hijos de Manuel de Aguiñiga, bautizado en Orduña a 25 de Mayo de 1738 y María Ortiz de Sologuren, nietos de Simón de Aguiñiga, bautizado en Orduña a 30 de Octubre de 1696, bisnietos de José de Aguiñiga y María Cruz de Villarraigo y rebisnietos de Mateo de Aguiñiga y María de Ugarte.

3 de Abril de 1794.

Aguirre (Francisco Antonio de), vecino de Rueda (Valladolid), hijo de Ramón de Aguirre y María Carballo y Uriariarte y nieto de Juan de Aguirre y Agueda de Lecúe, primo de José Joaquín de Aguirre.

19 de Febrero de 1780.

Aguirre (Francisco y Manuel), vecinos de Madrid y allí bautizados a 5 de Octubre de 1791 y 4 de Junio de 1801, hijos de Vicente Ambrosio de Aguirre, natural del concejo de Sopuerta (Vizcaya) y María de Mollinedo, nietos por línea paterna de Francisco de Aguirre y Margarita de Umaran y por la materna de Juan de Umaran y María de las Rivas y bisnietos de Miguel de Aguirre y Catalina Berganza.

10 de Febrero de 1816.

Aguirre (José), bautizado en Cevico de la Torre (Palencia) a 29 de Junio de 1778, hijo de Gregorio Aguirre, bautizado en Cevico a 9 de Noviembre de 1748, que siguió el expediente en nombre de su hijo, y María Teresa Rivas, nieto de Martín de Aguirre, bautizado en Ontoria de Cerrato a 23 de Febrero de 1704 y Bernarda Coloma, segundo nieto de Martín de Aguirre, bautizado en Ontoria a 8 de Diciembre de 1668 y Bernarda Marcos Calleja, tercero de otro Martín de Aguirre, bautizado en Ontoria a 21 de Noviembre de 1632 y Teresa López y cuarto de Pedro de Aguirre y María Barbudo.

El abuelo, Martín de Aguirre, y un hijo suyo del mismo nombre y otros, probaron ya.

8 de Mayo de 1782.

(Continuará)

Felipe II y la Biblia de Amberes

POR

MARIANO ALCO CER MARTÍNEZ

(Continuación)

tanta doctrina y buenas partes como debeis saber; muy afectuosamente os ruego le asistais y favorezcais en esto y en lo que mas ahi le ocurriere; de manera que pueda volver a Flandes con el bueno y cumplido despacho que merece una obra tan insigne y de tanto beneficio para la Iglesia: que demas de la obligacion que esto trae consigo (por lo que yo lo deseo) me hareis en ello mucho placer, segun que tambien os lo dira de mi parte D. Juan a quien me remito. Muy Reverendo Cardenal nuestro, muy caro y muy amado amigo, Nuestro Señor os fenga en su continua proteccion.

Sim. Est. 583 D. 46.

⁹⁰ De S. M. a D. Juan de Zuñiga.—Madrid, 19 Junio 1572.

Entendida la dificultad que me escribistes se habia puesto en tiempo de Pio V de felice recordacion, en la aprobacion y licencia que se le pedia para la publicacion de la Biblia cuadrilingue que en Anvers ha imprimido Christophoro Plantino mi Prototypografo en aquellos Estados, y siendo informado que esto procedia de no se entender ahi bien el fundamento que se ha llevado en lo que se ha hecho, envie a mandar al Doctor Arias Montano mi Capellan, que como sabeis ha asistido por orden mia a la dicha impresion con mucho trabajo, cuidado y vigilancia, y comunicacion de los Doctores de la Facultad de Theologia de Lovaina que el mismo fuese a dar razon de todo, y satisfacer a las dudas que ahi se han puesto, llevando una Biblia de las impresas en pergamino, para la presentar en mi nombre a S. S. por primicias de dicha obra, y por que habiendo fallecido en este medio S. S., se habra de hacer el mismo cumplimiento con el presente

Pontifice, que por la misericordia de Dios tan meritamente ha sucedido en esa Santa Sede, os encargo mucho le encamineis y advirtais de lo que debe hacer, llevandole con vos a S. S. y diciendole como es criado mio de tanta virtud, cristiandad, letras y buenas partes, que por ellas le tengo yo mucha voluntad, y que asi suplico a S. S. le mande dar grata audiencia, y despacharle con el favor y gracia que merece lo que se pide en respecto de la dicha Biblia, pues todo va enderezado a gloria de Dios Nuestro Señor, aumento de su Santa Ley, y beneficio de la Yglesia Universal, que es el fin conque yo me movi a mandar que se entendiese en la dicha impresion; y ansi lo representareis a S. S. por el buen termino que lo sabreis hacer, que yo le escribo lo que vereis en creencia vuestra. Tambien hablareis a los Cardenales que tuvieren mano en este negocio, que por no saber quien seran iran aqui cartas mias sin sobre scripto para que haga se pongan los que se hubieren de dar y sere servido procurareis que el dicho Arias Montano sea despachado con brevedad para que con la misma pueda volver a Flandes, asi para concluir esto de la Biblia, como para asistir a otros negocios que alli corren del servicio de Dios y bien de la religion.

Sim. Est. 583 D. 44.

⁹¹ De S. M. al Papa.—Madrid, 19 de Junio de 1572.

Habiendose acabado de imprimir en Anvers la Sagrada Biblia en cuatro lenguas, y dandose para ello de mi parte el favor necesario por entender seria de muy gran beneficio a la Iglesia universal, envie a mandar al doctor Arias Montano mi Capellan que por orden mia ha asistido desde el principio a la correccion della, vaya a llevar y presentar a V. S. las primicias della como es razon y lo dira mas en particular Don Juan de Zuñiga mi Embajador, que hara relacion a V. S. de lo que cerca desto ocurre, pidiendo muy humildemente a V. S. tenga por bien de la aceptar y favorecer el trabajo que en ella se ha puesto, para que con su aprobacion, bendicion y licencia, se pueda aprovechar della la Christiandad, que es el solo fin con que yo me he movido a procurar que se impr-

miese en la forma, y con el cumplimiento que se ha hecho, y asi recibire en particular favor y gracia el bueno el breve despacho que para esto mandare dar V. S. Cuya santa Persona N. S. guarde al bueno y prospero regimiento de su Universal Iglesia.

Sim. Est. 583.—D. 45.

⁹² De D. Juan de Zuñiga a S. M.—Roma, 31 de Agosto de 1572.

S. C. R. M. No he respondido a la carta de V. M. de 19 de Junio sobre el particular de la Biblia hasta que se hubiese presentado a S. S. lo cual se hizo a los diez y seis del presente, habiendo primero hecho el Doctor Arias Montano capaz al Cardenal Sirleto del fundamento que en esta obra se ha llevado, para que si a S. S. se le ofrecieran las dificultades que a su predecesor, pudiese el Cardenal Sirleto a cuyas manos habia de venir, satisfacerle: S. B. no puso ninguna entendiendo que habia aprobacion de la Universidad de Lovaina, y acepto la primicia de la obra alabando y bendiciendo a V. M. por el celo y cuidado con que se habia movido a hazella salir a luz. Pidiósele luego privilegio para que solo Cristophoro Plantino pudiese imprimir lo que se ha sacado de nuevo en esa obra, contentose de dalle, de todo lo cual entiendo que el Doctor Arias Montano ha dado cuenta a V. M., y con el correo que partio a los veinte y nueve envio el breve de S. B. en respuesta de la carta de V. M. el cual sera muy justo que se imprima y se ponga en el privilegio de la Biblia, de manera que en quanto a este negocio Arias Montano queda despachado, y S. S. le ha honrado y favorecido como merecen sus letras y virtud; las cuales se han estimado en esta Corte tanto como en todas las otras partes donde el ha dado muestras dellas y tiene muy merecido toda la merced que V. M. le hace cuya Real Persona Nuestro Señor guarde, y sus Reinos prospere por muy largos años como la Cristiandad lo ha menester y los criados y vasallos de V. M. deseamos.

Sim. Est. 583.—D. 46.

93 De Montano a S. M.—Anvers, 18 Diciembre 1572.

S. C. R. M.

Por las cartas del Embajador de V. M. que esta en Roma y por las que yo he escrito al secretario Zayas, tendra V. M. noticia del proceso y suceso de mi viaje a Roma, que por mandado de V. M. hice, saliendo destes Estados por fin de Abril pasado para presentar la Biblia y toda esta santa obra que V. M. ha mandado hacer para provecho comun de la Iglesia cristiana al Pontifice, y de hacer las obligaciones y dificultades que en aquella corte se habian levantado, entiendo que por parte del enemigo de la verdad divina, que quisiera desbaratar el grande fruto que desta obra se produce y goza ya en la tierra; y esta se comenzaba a armar por via de algunos que no tanto creo yo por envidia y malicia (como despues en Roma se me afirma) quanto por ignorancia de no haber visto la obra ni entender lo que en ella habia, ponian enfermedad en ella; y esto que fuese ansi, lo entendi luego que vi la lista de los inconvenientes que el Embajador envio al Duque d'Alba, y aun de Roma; porque todos mostraban poca noticia que se tenia de la obra, y solo uno era razonable y justo, que fue el no querer probar ni privilegiar una obra tan importante sin verla; que yo siempre tuve y afirmo ser bien que en Roma se viese primero que se sacase el privilegio del Pontifice porque ansi saldria entre los nuestros con mayor autoridad y los adversarios no dirian que en Roma le daban las gracias sin conocer los meritos; que aunque desta obra no se podria con razon decir por ser tan escelente y sin tacha alguna, bendito Nuestro Señor por ello, hanlo dicho de otros libros y obras antiguas; y confirmara su falsa asercion con un ejemplo como este en quanto al hecho, si se hiciera ansi alguna aprobacion o bendicion sin ser vista la pieza.

La dificultad habia nacido en Roma de dos partes; la primera fue que los romanos tuvieron celos de que una obra tan insigne y tan universal en uso y provecho saliese de España, sin darles a ellos parte, de manera que pareciese que ellos y su autoridad habian hecho este bien al mundo; y esto lo declaro Pio V de buena memoria, a muchas personas y los Cardenales dieron en esto, y ansi me dijeron el Cardenal Pa-

checo y el Obispo de Badajoz y los otros Ministros de la Inquisicion, criados de V. M. que estaban en aquella corte que si al principio se les hubiera hecho a los romanos un poco de sumision en esto, ninguna dificultad hubiera habido. La otra parte fue, que el Papa pasado, afirmandosele ser esta obra importantisima, dijo al Embajador que quería tener entera relacion y noticia de ella, y remitió el conocimiento a Sirleto, que sin comparacion y por publica confesion es el mas docto de todo aquel Colegio, y de varia leccion y ordinario Juez en todas materias de letras que tocan a la particular cognicion y expedicion del pontifice, y a Tiani que fuera de la via de Santo Tomas, en que es versado, otro genero de estudios no ha tenido, y asi este solo pudo en esta parte seguir el juicio de Sirleto y las relaciones de otros, como lo hizo. Porque Sirleto estaba ocupado con los Ministros y la obra no estaba presente, pidio que le hiciesen relacion della por los papeles que yo habia enviado desde Bruxelas, y acertaron a estar en Roma algunos letrados españoles, a los cuales el Embajador encargo este cuidado, y no comprendiendo bien la relacion de la obra, no pudieron bien referir la sustancia della y de aqui nacio ocasion de las dificultades que se pusieron, que como yo entonces escribi a Zayas y dije al Duque, eran cosas muy disparadas y fuera del proposito; y a esta causa y que parecio asi a los criados de V. M. que estaban en Roma, parecio ser necesaria mi ida alla como lo hice, mandandomelo V. M. confiado mucho en Dios, cuya es esta obra que ella tenia tanto mas autorizado buen suceso, quanto mas dificultades entonces se habian puesto segun me afirmaron el Cardenal Granvela y dos Camareros del Pontifice pasado, estos de palabra y el Cardenal por cartas. Ya Pio V tenia no se que relacion de mi por unos escritos mios que despues habian visto en Roma Sirleto y Garrafa y Madrucio, el mas joven, y deseaba verme en Roma, y muchas veces preguntaba si yo iria alla y asi tambien me lo certifico Sirleto, y estaba el Papa con otra opinion de la obra que primero, cuando por sola relacion dio la respuesta que a V. M. se le escribio.

Llegado a Roma, halle al Cardenal Pacheco y al Embajador y a los demas criados de V. M. con grandes recelos y

temores de que aquellos romanos querian pasar adelante con su porfia y contradiccion, y eran de parecer que la obra se publicase y vendiese sin sacar privilegio del Papa, pues conforme al Concilio no se podia prohibir; porque si queriamos tentar otra cosa, era menester entrar en pleito ordinario que no tenia fin. Yo les respondi que V. M. me enviaba a presentar la obra al Papa, y que habia de hacer lo que me era mandado; y pues yo estaba comenzando lo del privilegio, que antes se perderia lo gastado en la obra que dejarla salir a la luz sin el; y les rogue que no tomasen cuidado dello, sino que me dejasen a mi abrir los libros y mostrarlos a quien entendiese, y que pusiesen las dificultades que cada una quisiese; que yo esperaba en Dios, que seria para mayor lustre de la grandeza de la obra, y que no queria que en aquello hubiese la menor negociacion del mundo porque yo confiaba de los ingenios italianos que cederian a la verdad en conociendola, y que los nuestros nos podrian dar mas negocio que los extranjeros; y les di a entender en lo que estaban errados, ansi en lo que me habian escrito como del nombre del Thalmud, que pensaron que era algun hombre extraño que se llamase asi, y otras cosas semejantes que fuera bien no haberse dicho ni escrito por ellos como en el nombre de Andreas Massio, que habian puesto sombra con el a Pio V nombrando aquel en lugar de otro que despues me dijo el Cardenal Pacheco, quien era el otro en cuyo nombre se habian trastrocado, y otras cosas que tocaban a particulares, no bien entendidas; y ansi con esta resolucion comence a tratar con Sirleto y con Madrucio, y el Vermiense y otros doctos de aquel colegio y de aquella corte los cuales conocieron la obra, y publicaron de ella nobilissimamente lo que sentian, mayormente Sirleto que la vio con grande diligencia y dijo della y del bien que con ella V. M. hace a la cristiandad lo que debia decir conforme a su conciencia; y declaro que lo primero habia entendido lo que era, y que agora no podia dejar de decir lo que sentia.

Lo mismo dijeron todos los demas, alabando a Dios que tal beneficio nos hubiese hecho en estos tiempos por mano de V. M. En este tiempo llegaron las cartas de creencia de

V. M. para el Papa. E yo le presente la Biblia en nombre de V. M. y le di a conocer el fruto della, y el me respondió muy larga y benignamente lo que en suma yo referi a Zayas en una mia; y sin pedirselo yo mando escribir luego a V. M. el Breve de aprobacion y agradecimiento que el Embajador envio a V. M. y hablandole yo del privilegio respondió que estaba de muy buena voluntad para darlo, y que, vista la grandeza de la obra, entendia debersele dar en la mas graciosa y favorable forma, que era motu proprio, y ansi lo declaro al datario, y saco aquel breve de tanta aprobacion y favor cuya copia yo envio al Secretario Zayas; y con esta envio uno dellos originales duplicado, para que se ponga en alguno de los archivos de V. M. para memoria y testimonio autentico deste beneficio publico hecho por V. M. al mundo, aprobado por la Iglesia. Lo que despues sucedio y quanto ha sido estimada y encarecida esta santa obra, y quanto agradecido publicamente este beneficio de V. M. no hay para que yo lo refiera por exhorto, porque no tiene fin esta relacion no la tenia, como se vera por lo que cada dia se publicara por palabras y escrituras en muchas partes acerca desta materia, y porque el Embajador de Roma y de Venecia, y otros ministros de V. M. la habran escrito y escribiran de lo mismo.

Despues de esto dende ocho dias torne a besar el pie al Papa y estando solo con el me demando razon y relacion de las cosas destes estados, en lo que tocaba a la religion y culto divino y personas eclesiasticas de todos grados y estudios y letrados, y universidades y estudiantes. De todo lo cual yo le hice aquella relacion que entendia ser verdadera e util, y sin perjuicio de ningun estado ni persona alguna y creo que Su Santidad se satisfizo de lo que yo debia hacer y hice en tal tiempo y oportunidad; y despues le di cuenta y razon de mi vida y estudios y propositos como a mi supremo padre espiritual en la tierra, y recibí de Su Santidad consejo y mandato de lo que debia hacer con mis estudios en servicio de la religion catolica. Aunque sin autoridad ni cualidad, salvo la del rezo del servicio de Dios y bien comun y universal de la iglesia, humildemente propuse y demostre a Su Santidad mi deseo acerca del animo con que yo deseaba curse las cosas

espirituales concernientes a estos Estados, y recibí del benignas respuestas en esa razón y conocí un ánimo paterno y comunal para con todas las naciones, no apasionando por particulares respetos, aficionado al contacto y buenandanza de V. M. y en esto sin pasión, y que de veras entiende ser V. M. ministro autorizado por muchas vías de Dios, para sustento y aumento de la religión e iglesia católica.

Otras veces hablé a Su Santidad suplicándole algunas cosas que me eran encomendadas, ninguna que concerniese a mi particular interés; en todo se mostré muy gracioso y benévolo de palabras y obras.

Después entendí que por los Cardenales se pidió que yo quedase en Roma para ayudar a la corrección de la versión vulgar que se ha comenzado desde el fin del concilio, y no se cuando lo terna ella, y para la corrección de los libros vedados; porque habían visto la diligencia que se puso en aquellos ciento que el año pasado se corrigieron y expurgaron en estos Estados de V. M. asistiendo yo a ella. Mas don Juan de Zuñiga intercedió a esta ocupación que se me aparejaba, diciendo a Su Santidad y a los Cardenales que en ello entendían, que el servicio de V. M. era que yo tornase a estos Estados, y así en esta coyuntura yo pedí licencia al Papa para salir de aquella corte, y me dijo que no pensó había yo entrado en ella por tampoco tiempo, y que no me la daba muy de su voluntad, sino por que yo no faltase al servicio de S. M. De Roma vine a Venecia, en donde el Embajador Guzmán de Silva mostró el motu proprio del Papa al Duque y la Señoría, y pidió privilegio en nombre de Plantino, prototipógrafo de V. M. y se concedió con el loor que el mismo Embajador había escrito a V. M. Yo espero por horas aquel privilegio, que no tuve tiempo para esperarlo allá recelando del invierno que se entraba a más andar, y los días se variaban cada hora más. Allí dejé comprados algunos libros para la librería de Sanct Lorenzo.....

Sim. Est. 583.

⁹⁴ De S. M. para D. Juan de Zuñiga.—Madrid,...de..... 1571.

Christophoro Plantino vecino de Anvers, mi prototypographo en los Estados de Flandes ha imprimido la Biblia en cinco lenguas, con tanto cuidado, gasto y diligencia, que merece ser ayudado y favorecido por el beneficio y servicio que en esto ha hecho a la Iglesia Universal y asi, yo en consideracion de ello, (entre otras cosas) le he concedido privilegio para que el y no otro alguno, pueda imprimir y vender la dicha Biblia, por tiempo de treinta años en todos mis Reynos y Estados; y por que desea que nuestro muy Santo Padre le conceda otro tal os encargo mucho que siempre que se recurriera a vos sobresto por parte del dicho Plantino, le ayudeis y favorezcais como de vuestro, de manera que (sin interponer en ello mi nombre, ni pedirlo de mi parte) S. S. le conceda esta gracia y merced, pues la obra es tal que ella misma trae consigo la razon para que no se le niegue.

La misma carta de S. M. se dirigio al Conde de Montegudo a D. Frances de Alava y al Embajador de Venecia.

Sim. Est. 917. fol. 183: D. 36.

⁹⁵ Del Embajador Guzman de Silva a S. M.—Venecia, 24 Octubre 1572.

Antier llego aqui Arias Montano: he pedido a estos señores privilegio para que en sus estados no se pueda imprimir en veinte años la Biblia de las lenguas que V. M. mando que se imprimiese en Anvers. Han loado mucho este beneficio publico comun que V. M. ha hecho a la Cristiandad; y con razon porque ha sido utilisimo a la Iglesia Universal y Religion Catolica y esto sabemos bien los que entendemos el cuidado que los herejes han tenido y tienen de depravarla.

Sim. Est. 583. D. 49.

⁹⁶ De D. Juan de Zuñiga a S. M.—Roma, 13 de Octubre de 1572.

El Doctor Arias Montano acabo su comision tan honradamente como escribi a V. M. y es tan poco codicioso que no solicito que S. S. le premiase su trabajo, y asi se partio sin ninguna remuneracion a los ocho del presente para Flandes

en cumplimiento de la orden que tenia de V. M. y con gran voluntad de serville; pero afligese mucho de que V. M. le mande ocupar en negocios que son fuera de su profesion y parecele que si V. M. fuese servido de darle licencia para que se recogiese, que podria hacer mucho servicio a la Iglesia y a V. M. en escribir y los que han visto sus obras y entienden de quanto provecho son, le cargarán mucho la conciencia de que prosiga en la escritura. Y aunque el no me pidio que yo hiciese el oficio que ahora hare, no puedo dejar de decir a V. M. que es imposible poderse sustentar con los trescientos ducados que se le dan de partido, y que se que el se socorre de parientes y de amigos: y ha empleado tambien su tiempo y en tanto servicio de V. M. que no es justo que ande con esta necesidad. Nuestro Señor la muy Real Persona de V. M. &

Sim. Est. 583. D. 48.

⁹⁷ De S. M. a D. Juan de Zuñiga.—Del Pardo, 14 de Noviembre 1572.

El Rey.—Don Juan Zuñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por vuestras cartas y relacion que Zayas me ha hecho de las que a el le ha ido escribiendo el Doctor Arias Montano y ultimamente por el breve que a mi me escribio S. S. en respuesta de la carta que yo le habia escrito con el dicho Montano, he entendido lo mucho que le agrado la Biblia; que dello y de haberla aprobado y bendecido y mandado dar sobre ello su Motupropio a Plantino con tanto favor y cumplimiento como por la copia del se ha visto, he holgado yo en gran manera por el universal beneficio quede obra tan santa y tan insigne se ha de recibir en la Cristiandad, que ha sido el fin con que yo mande favorecer la impresion; y ansí sere servido que vos en mi nombre representeis esto a S. B. dandole les gracias y besandole sus Santos Pies por haberle mandado despachar tan breve y favorablemente al dicho Montano, que lo he recibido por singular gracia de S. B. y de vos en muy acepto servicio al haberlo ayudado y procurado, y no menos lo que me advertis cerca de mandar desocupar a Montano para que gaste el tiempo en escribir conforme al talento

que Dios le ha dado, que me ha parecido de consideracion, y asi la terne para mirar en ello, y con su particular la cuenta que meresce, y huelgo yo que vos me lo hayais acordado.

Sim. Est. 593. D. 51.

⁹⁸ De S. M. a Arias Montano.—Madrid, 24 de Febrero de 1573.

Doctor Arias Montano mi Capellan: Recibi vuestra carta de 18 de Diciembre, y aunque por relacion de Zayas habia entendido el progreso de vuestro viaje y las particularidades que en el se os ofrecieron, asi en el camino de ida y vuelta como en Roma, Milan y Venecia, todavia he holgado de ver por la dicha vuestra carta la suma de todo ello, y señaladamente la satisfaccion que S. S. tuvo de la impresion de la Biblia cuadrilingue, y aparato sacro, y la solemne aprobacion que de ella hizo por lo mucho que esto importaba para su mayor y universal estimacion. Del estudio, trabajo y cuidado que vos por vuestra parte habeis puesto hasta llegarla a tan buen punto, he recibido muy particular servicio y contentamiento, y con vuestra persona y virtud tengo y terne la cuenta que os mereceis para os facer favor y merced. El haber informado a S. B. de las cosas de la Religion desos Estados (como os lo mando) fue muy bien, pues somos cierto que lo hariades conforme a la noticia y buena inteligencia que dellas teneis. Por la misma causa y por el servicio que con vuestro buen celo y doctrina podeis hacer a nuestro Señor y a su Iglesia en esos Estados, he acordado que por agora os quedeis y residais en ellos. Mayormente que con esto ocurren otras cosas de mi servicio que ahi se os encomiendan, a que somos cierto que dareis el buen recaudo que soleis, y con esta confianza he mandado que se os envíe el credito, que vereis de seis mil escudos, y a Zayas que os escriba lo que se ofresce, a fin que vos asimismo por su medio podais ir avisando de lo que se fuere haciendo como hasta aqui. Al Duque de Saboya mi primo tengo por bien que se de una de las Biblias en pergamino, y asi la podreis vos enviar de mi parte. A Plantino agradecereis de mi parte la aficion y buena voluntad con que me sirve, que en respecto dello y de lo que

habeis escripto cerca desto, he hecho a el y a su yerno las mercedes que entendereis por aviso de Zayas. He visto la memoria de las obras que os mostro en Roma Guillermo Porta que fue bien enviarmela; aunque hasta agora no me he resuelto a tomar ninguna dellas.

Sim. Est. 583. D. 52.

⁹⁹ De Montano a Zayas.—Anvers, 15 Febrero 1573.

.....Tambien suplique a Vm. por aquellas y por todas las que despues he escrito, enviase luego los privilegios de S. M. para la Biblia, porque hasta venir estos no seran impresos los siete que aca tenemos, y no se vende la obra por falta de los privilegios, los cuales no ser ya publicados nos ha empecido, porque algun demonio que siempre adversatur divino honori esparcio por estos Estados la fama de la dificultad que al principio se hizo en Roma sin declararen que cosas estaba la dificultad; y como me han visto de vuelta de Italia y no han visto el motu propio impreso ni los demas privilegios, hase derramado por los oidos de muchos y entre ellos personas muy graves que en Roma no se ha dado privilegio, y han venido muchos a preguntarlo a los cuales ha sido menester mostrarles el original; y ansi han tornado contentisimos, mas esto no se ha podido mostrar a tantos cuantos habian oido lo contrario, y asi veo que nos ha hecho daño el no tener aca los de España cuando yo llegue a esta tierra.

Ya Vm. entiende en el aprieto de dineros en que se halla Plantino, con tanto empleo como tiene hecho, y si no despacha sus obras, se pierde totalmente, porque el paga intereses de trece mill escudos, y el tiempo esta muy estrecho de ventas y si eso poco que se puede vender se le detiene, es forzoso que del todo se arruine. Si acaso cuando esta llegue Vm. nos ha enviado los privilegios, por esta vera Vm. la necesidad que hay de tenerlos ya aca

Sim. Est. 583.

¹⁰⁰ De Montano a Zayas.—Anvers, 18 Abril 1574.

.....En cuanto al servicio que yo aca hago, como no tengo particular oficio ni administracion, ni titulo ni otra cosa

en que me emplee mas de decir mi parecer cuando se me pregunta, y algunas veces yo de mio dar algunos avisos y entretener este cuidado que aqui se debe tener de la buena correccion de todos los libros, y que no se admitan libros a los de fuera, en esto yo hago lo que puedo en lo uno y en lo otro y lo que alcanzo, con toda llaneza, limpieza y sin pasion, en lo cual confio se sirve a Dios; empero fuera desto ni tengo cargo de que haya de dar cuenta, ni lo que en esto hago nace, como digo de obligacion o vocacion ordinaria, sino acaso...

Hay otra cosa; que el tiempo que aqui puedo ahorrar o libertad de las enfermedades y ocupaciones, lo empleo en estudiar y escribir lo que puedo, y tengo este por especial servicio de Dios y de su Iglesia en esta era. No se si en España terne tanto aparejo y espacio si no me voy a la Peña, y estando alli estare bien falto de ayudas. Siempre me he inclinado a que si Vm. pudiese con honesta ocasion encaminarme a Roma o a otra parte de Italia hasta estar alli siquiera aunque fuese cosa de poco tiempo lo que alli hubiese en que servir a S. M. y que despues me quedase en Roma o en Milan por cuatro años, queriendo Dios darmelos, se podrian hacer buenas cosas con ayuda y comunicacion de buenos personajes que alli hay.....

Sim. Est. 583.

¹⁰¹ De Montano a Su Majestad.—Anvers, 6 Julio 1574.

Forzado por la razon y la justicia que tengo y de la afrenta que se me hace, y el cargo de conciencia que se me pone en deservicio de V. M. y daño de terceros, me atrevo a demostrar a V. M. que por servicio suyo y orden del Secretario Zayas, con cartas que para ello tuve del Tesorero Herrera, tome aqui por Abril de 72 dos mil y cuatrocientos y seis ducados para feria de Octubre de Medina del Campo. Asimismo en 18 de Marzo de 73 tome tres mil y doscientos y veinte y siete ducados para la misma feria, los cuales pague a Plantino por misales y breviarios que en aquellos tiempos se enviaron a España y se recibieron alla, y son muchos dias ha vendidos y distribuidos. Pase letras desa sumas sobre el tesorero que debian ser pagadas muchos meses ha, asi por

ser pasado el tiempo dellas como por haber mandado V. M. que se pagasen y ser asimismo mandado en Consejo de Hacienda.

Yo he entendido que, cansados los que las han de cobrar de las dilaciones y respuestas avisas o secas del tesorero, o las han protestado o andan en eso, y no teniendo yo cosa conque sufrir el pretexto sino con la poca razon que hay de que se haga contra mi, no tengo mas remedio, sino suplicar a V. M. mande que yo sea sacado desta afrenta, deuda y cargo de conciencia; y asimismo suplicare me perdone con su real benignidad, si en alguna manera yo contra mi proposito y deseo paso los limites de mi baja en escribir esta en semejante materia a V. M.

Sim. Est. 583.

¹⁰² De Montano a S. M.—Anvers, 9 Octubre 1574.

S. C. R. M.

Por grande merced he tenido la que V. M. me ha hecho en darme licencia y mandarme que salga destos Estados en los cuales ha tanto tiempo que he estado despues que torne de Roma, sin ser de provecho en ellos en servicio de V. M. al cual yo soy aficionadisimo y obligadisimo; empero por ser yo tan para poco en donde quiera que estuviere en servicios de importancia, entiendo que cada vez sere menos porirme ya cargando de edad y flaqueza della, de manera que en una cosa sola pienso que podre servir continuada y aficionadamente, que es en orar y suplicar a Dios por toda la felicidad de V. M. que aunque indigno de ser oido por mi imperfeccion, espero por hacer lo que debo sera acetto mi officio a Dios y a V. M. mayormente estando resuelto de emplear los pocos dias que me quedan de vida en procurar la salud de mi anima, recogindome para ello en la Peña o en algun otro retrainiento mas apartado; y todo quanto he pretendido hasta agora no pasa de aqui, y ansi suplico a V. M. por la pasion de aquel que murio por me salvar, sea servido darme enteramente licencia para que yo me recoja y salga ya destos Estados. Con esta merced y consuelo de V. M. saldre de aqui mas rico que con el cumplimiento de la mas rica proteccion que pudie-

ra tener en la tierra, la cual me es Dios testigo, y sera juez que jamas he tenido. V. M. tiene grande copia de principales personajes, y muchas habilidades y suficiencias que en todas las cosas de la tierra de importancia le sirven y serviran en corte y fuera della; yo como un pobre clérigo que sali de una ermita a su servicio, me tornare con la bendicion de Dios y de V. M. a la ermita, a servir en lo que tengo dicho, que es cosa que mientras mas retirado estuviere, espero mejor y mas comodamente poder cumplir.

Tabien suplico a V. M. como fiel criado, y que con todo mi animo, y honor y valor, ese poco que tengo, he deseado servir en todo cuanto he podido, que V. M. sea servido mandar a su tesorero que antes que yo de aqui salga, pague aquellas cédulas que por servicio de V. M. yo libre aqui tanto tiempo ha, que nunca se han pagado, por lo cual mi conciencia esta cargada y mi honor mas empeñado de lo que fuera servicio de V. M.

Sim. Est. 583.

¹⁰⁵ Del Comendador Mayor de Castilla a S. M.—Bruselas, 9 de Enero de 1575.

En 21 de Agosto me escribio V. M. la licencia que daba al Doctor Arias Montano para irse a esos Reinos, mandandome que yo le proveyese el dinero que hubiese menester para su camino, y para pagar sus deudas, como le dije luego que lo haria y el ha escrito a V. M. despues sobre esto, y mostrandome lo que V. M. le ha mandado responder; y esta resuelto de irse a la primavera, porque a la verdad no tiene salud para ponerse en tan largo camino en tan recio tiempo. Pero dice que ha de ser con que V. M. mande que se paguen primero alla los dineros que ha sacado a pagar por los libros y otras cosas que ha comprado por orden y servicio de V. M. (que esta afligidisimo de que vaya perdiendo el credito que hasta aqui ha conservado con los mercaderes, con el cual dice que ha tomado los dineros mas baratos que otros) y que iria con afrenta si se partiese no entendiendõ que se habian cumplido sus cédulas, y asi suplica a V. M. mande que se cumplan: y en lo demas lo que dice que desea es que V. M.

le de licencia para irse a su casa a pasar escribiendo lo que le quedare de vida, (que debe de ser esta su vocacion) y cierto es hombre muy virtuoso y de gran estudio y trabajo, y en estas provincias muy estimado y muy digno de cualquier merced que V. M. le haga.

Sim. Est. 583. D. 55.

¹⁰⁴ De Arias Montano al Obispo de Cuenca.—Roma, 12 Agosto 1575.

Ilustrisimo y Reverendisimo Señor:

Cuasi por todo este postrer año que he estado en Flandes he sentido un grande rumor que un maestro Leon de Castro que vive en Salamanca, ha levantado en aquella Universidad, reprendiendo y desacreditando la mayor obra que jamas en genero de letras ha salido al mundo impresa, que es la Biblia Real que S. M. para beneficio de la cristiandad mando escribir en Anvers por ministerio mio; y segun he entendido el asa que ha tomado para decir mal della ha sido ver alli en el aparato una parte de la Biblia de Santes Pagnino, que se puso en aquel lugar por peticion de muchos varones doctos y por consulta y votos de las Universidades de Lovaina y Paris, en la parte que se intitula *Exercitatio linguarum*: y como las cosas de vituperio crecen caminando por las fierras, esta sono mucho en Flandes, y tuve noticia del origen della, aunque no muy especificada, por cartas de Paris; y para acudir a esto, habia pedido licencia a S. M. para tornarme a España; con proposito y deseo de recogerme en mi Peña, y antes desto quejarme a V. Señoria Ilustrisima del desacato del maestro Leon de Castro contra toda la Iglesia y contra el servicio de S. M. C. y contra el honor de España, de donde la primera y esta segunda vez se ha comunicado este tesoro a la cristiandad, y suplicarle que le mandara dar dello razon delante de personas dotas y desapasionadas y bien instruidas en la facultad de las lenguas, y que yo tambien respondiese lo que alcanzase dello, y conforme a verdad y equidad S. M. cuya obra es esta, y V. S. Illm^a con su autoridad y como quien es

(Continuará)

LOS TEMPLOS RÍOSECANOS

SANTA MARIA DE MEDIAVILLA

POR

ESTEBAN GARCÍA CHICO

En medio de la ciudad, hunde sus cimientos el templo de Santa María, edificado en el período de transición del estilo ojival al renacimiento; por ende conserva los rasgos característicos de ambas modalidades: la esbeltez gótica y la delicada ornamentación italiana. Su planta es rectangular, de salón —50 metros por 25— con tres naves a la misma altura, cubiertas con bóvedas de complicada tracería. En el ábside, a los lados del magnífico retablo mayor de Esteban Jordán, se abren dos capillas independientes de la iglesia, separadas por artísticas rejas. La suntuosa capilla fundada por el católico caballero Alvaro de Benavente —rico joyel donde los artistas del renacimiento dejaron el caudal de sus entusiasmos— y la humilde capilla del Santo Cristo, remanso de paz, lugar de meditación, donde se venera un Cristo yacente de Mateo Enríquez... A los pies de la iglesia, en el sitio que debía ocupar la fachada principal, elévase la torre coronada con un bello templete y linterna barroca.

El templo se construyó en tiempos del almirante don Fadrique II; probablemente, comenzaron sus obras por los años 1490 a 1496. Hasta hoy han permanecido en el olvido los nombres de algunos de los maestros arquitectos que trabajaron en el monumento. Por investigaciones hechas en el archivo parroquial, sabemos que en el año 1516, el arquitecto palentino Gaspar de Solórzano dirige la fábrica «hasta dar fin della placiendo la voluntad de Dios»; unos años más tarde —1536— Jerónimo del Corral, labra el coro orlado de finísimos relieves renacentistas, y para encontrar otro artista de mérito hace falta entrar en el siglo XVIII, cuando la iglesia proyecta levantar

los últimos cuerpos de la torre. Por los viejos papeles del archivo municipal, conocemos su historia, harto accidentada. En los últimos años del siglo xvii ya presenta indicios de ruina; pocos años después —el 18 de enero de 1703— tuvo efecto el desplome de los cuerpos superiores arrastrando en su caída las campanas. Transcurre algún tiempo; llegan las limosnas de los fieles, aumentadas con el estímulo de la concesión de indulgencias y se anuncian las obras de reedificación, que comienzan «el día de la aparición de San Miguel, 1738».

Las dirige el maestro arquitecto Pedro Sierra Oviedo, natural de esta ciudad, quien levanta el magnífico templete octogonal con la linterna de remate y labra ricas labores, pero sin esa profusión ornamental exagerada del estilo barroco.¹

Antes de cerrar la linterna, los curas y mayordomos de la iglesia «ponen en noticia (al Concejo) de que se halla para finalizar y perfeccionar la torre de la yglesia que padecio ruina en el año mil setecientos y tres. Y siendo cierto que antes y de inmemorial tiempo se hallaba en su ochavo el Relox que servia al rexonar, gobierno y uso del comun; tambien lo es que con motivo de la ruina se le coloco a un lado de la dicha torre donde al presente se halla y se ha mantenido su artificio acosta de los propios y rentas de V. S... Por lo que la yglesia suplica a V. S. se sirva tomar la más eficaz y pronta disposicion al que se vaxe del sitio que tiene y se coloque en el ochavillo de la dicha torre como antiguamente estaba». El 25 de julio de 1739 «estando juntos los señores Justicia y Regimiento en su ayuntamiento... le mandaron devolver al sitio destinado para proseguir el remate o coronamiento de dicha torre y atendiendo ser justa dicha instancia acordaron dichos señores dar y dieron comision a Don Christobal de Fonseca, Procurador General y a Don Antonio Perez Regidor para que

1 De uno de los muros de la sacristía pende la traza que difiere en algunos detalles de la obra ejecutada; en la parte baja se lee «Los señores Mayordomos y Diputados de la yglesia Parroquial de Santa Maria desta z Ciudad aprobamos esta traza para que con ella se corone la torre de dicha yglesia y su execucion la cometemos a Don Pedro Sierra natural desta z Ciudad y mro arquitecto y para lo qual lo firmamos en dcha z Ciudad a once de agosto de mill setezientos y treinta y siete. Joseph de Aguilar». Siguen varias firmas.

a costa de los propios y rentas de esta ziuudad, que el reloj se vaxe del sitio donde esta y se coloque en el destinado con quartos de ora y y todo demas artificio necesario para uso corriente y asimismo para que la funcion de yglesia que ha de celebrarse en hazimiento de gracias por la conclusion de la obra y demas demostraciones de alegria que ha de concurrir la ziuudad...»¹

Se coloca en la linterna la campana grande del reloj que pesa «asta ziento y beynte arrobas mas que menos».

Entonces la ciudad se desborda en alegría; tañen a gloria todas las campanas; el templo se viste con las mejores joyas y por la tarde en la Plaza Mayor, se corren novillos y doce toros.

Como antaño, la esbelta torre de Santa María sigue siendo el «mas pausable adorno» de la histórica ciudad de los Almirantes.

CONTRATO CON
GASPAR DE SOL-
LÓRZANO, MAES-
TRO DE CANTERÍA

En la villa de medina de rrioseco a veynte y ocho dias del mes de Jullio de myll e qujs^o e diez y seis años en presencia de mi lorenço de arevalo scriu^o de sus altezas e de la dha villa de medina juan quadrado mercadero v^o de la dha villa mayordomo de la ygla de nra señora de santamaria desta villa de una parte e gaspar de solorzano maestro de canteria vecino de la ciudad de palencia de la otra por sy y nonbre de miguel e pascual sus compañeros dixeron que harian e hizieron la capitulacion e concierto sobre la obra de la dha ygla de nra señora en la forma syguiente

—primeramente quel dho gaspar de solorzano por si en nonbre de dhos sus compañeros toman a cargo la obra de la dcha yglesia de nra señora y dizen que segun esta eligida y segun la voluntad del cura e mayordomos, e diputados e feligreses de la dha ygla proseguyan la dha obra de la dcha

¹ Libro de Acuerdos año 1738, Archivo Municipal.

yglia hasta dar fin della plaziendo a voluntad de dios y aran las traças y moldes y muestras que sean necesarios a la dha obra syn que les sea dado por ello otra cosa alguna mas del salario que adelante dize y que vistas las muestras e condiciones que la dha yglia tiene de los maestros antepasados que ellos diran su parecer para que si quisieren de parte de la yglia añadir e amenguar algo a sy por parte de dentro como de por fuera como en qualquier cosa e parte que toque a la dha obra se haga a voluntad e acuerdo de todos.

—Otro si procurara el bien de la dha yglia y obra asy en los oficiales que esten los que convenga y pertenezcan a la dha yglia y obra y hagan lo que devan y que sean buenos oficiales e lo que cada uno instante puede merescer como en los hedificios para la obra y seruycios y provecho della y escusar el gasto en todo lo que se pudiere como sy de sus propias haziendas se oviesen de y que ha vista e contento del mayordomo.

—Otrosi que el dho gaspar de solorzano o uno de los sus compañeros rresydiran todo el tpo que sea necesario en la dha obra o lo menos una semana en el mes y que pongan un aparejador para el tpo que ellos alli no estuvieren el ql ha de rresydir en la obra todo el tpo que se labre a la yglia quiera labrar el qual ha ser muy bien oficial esperto e sabio en la dha arte para que traçe y de rrecado a los oficiales y ajustadores en la dha obra anduvieren e que sera tal que si algun defeto oviere que a costa de los dichos maestros se torne a desbaratar y ellos lo tornen hazer como convenga a costa dellos.....

—Otrosy que por los dhos maestros tenga cargo de la dha obra y de hordenarla y sacar traças y moldes y todas las otras cosas necesarias y pertenecientes a la dicha obra... el mayordomo les ande dar de salario en cada un año quatro mill mrs los quales an de ser pagados la mjtad por el dia de pasqua de flores y la otra mitad para el dia de sant miguel de cada un año y mas se le ha de dar al dho gaspar de solorzano o a qualquier de los dhos compañeros por cada dia de los que rresidiere en la dha obra dos rreales de plata por cada día de hazer algo.

—Otrosy que los dhos maestros puedan tener dos aprendices en la dha obra a los quales an de dar la dha yglia por cada dia de la labor que labrare en la dha obra a rreal por cada día.

Lo qual todo que dicho es e cada cosa e arte dello el dho juan quadrado mayordomo en nonbre de la dha yglia y el dho gaspar de solorzano por sy y en nonbre de los dichos sus compañeros asentaron e ygularon en la maña susodicha y el dicho maestro gaspar de solorzano por sy y en nonbre de los dhos sus compañeros dixo que se obligava e se obligo por su persona de tener e mantener e conplir lo susodicho....

Archivo de Santa María.

CUADERNO
DE
GASTOS

Quaderno de la quenta de la yglia de de nuestra señora desta villa del año de mill e quiniento y treinta y seis que

fue mayordomo sebastian de mur.

—iten este dia 5 se dieron a fran^{co} de medina platero por adereçar un caliz 58 mars.

—iten dia 7 de mayo se dieron a toribio carpintero 68 mrs por un dia que andubo aposteando las vobedas.

—iten se dieron a ju^{an} de ermosa cantero 612 mrs por nueve dias que andubo asentando las tunbas de la capilla mayor y los tres estubo en valverde desbastando la piedra para la entrada de la capilla mayor.

—iten 88 mrs que dieron a quatro obreros que ayudaron a toribio a postear las vobedas.

Descargo que se ara ai dho mayordomo por lo que a gastado en el coro y en echar tierra devaxo del altar mayor y allanar la yglia.

—iten 12.500 mrs que se dieron a rrebollar cantero por la echura de las gradas de la entrada de la capilla mayor.

—iten 123.000 mrs que se dieron a maestre jeronj^o de corral por azer el coro y enluzir la capilla mayor.

—iten 55.382 mrs que sean dado a fonseca pintor para en parte de lo que el a de aver de la obra que tiene echa en la ygla.

Archivo de Santa María.

CRISTO ROMÁNICO.—Procede del derruido templo de San Miguel. Es de madera, tamaño algo menor que el natural, es del tipo corriente del siglo XIII. Hasta hace poco estaba en la cripta de la capilla de los Benavente arrumbado con unos trastos viejos. De allí le sacó el que estas líneas escribe y colocó en la sacristía de la misma capilla. El ilustre crítico palentino don Rafael Navarro en un interesante estudio sobre «Cristo en el Arte y los Cristos Riósecanos»¹ le describe de esta manera: «El tronco tiene la verticalidad de los Cristos de su época y un sentido casi ascensional. La cabeza serena levemente inclinada a la derecha y hacia debajo marca con sólo ese somero movimiento la dulce piedad que anima la faz de los Cristos románicos. Las manos y los dedos tienen la extensión rígida y en palmeta de las imágenes de ese período. El pie derecho está clavado sobre el izquierdo por el borde interior, no por el dorso y está aplastado contra el otro pie y los dos contra la cruz. El cendal pende de las caderas en pliegues lisos y rectos graciosamente angulosos a la izquierda. La demacración de la penitencia y de la pasión está marcado por un hundimiento del plano torácico anterior que es una solución expresiva que ningún estudio anatómico habría podido lograr... Alguien ha dicho que esta imagen no es obra artística, sino una labor de mala mano, mucho más moderna que la atribución cronológica que hacemos. Si se coteja este Cristo con todos los que llenan la región de Campos, la del Cerrato, la de la Bureba y otras zonas castello-leonesas, se echará de ver que responde a la misma escuela que produjo desde el siglo XI al XIV, los Cristos similares de la Mota del Marqués, de Salamanca, de Carbonero el Mayor, de Cuéllar, de Medina del Campo, de Astorga, de Tabanera entre los muchos que ha recopilado en su obra «La plástica española», el profesor Weise, obra ya de consulta obligada para la historia de nuestra escultura. Y sobre todo el Cristo románico de Santa María está *calcado* sobre el del Calvario de la catedral francesa de Sens, —obra del siglo XIII — que conocemos por el mismo autor.

1 La Semana Santa en Medina de Ríoseco. Año 1928.

RETABLO MAYOR.—Es en su género la obra de arte de mayor importancia que tiene la iglesia. Su estilo es renacentista; consta de dos cuerpos con friso y el coronamiento o remate, formado por tres calles que según indica una cláusula de la escritura de concierto debían de cubrir por completo los tres planos de fondo del ábside de la nave central «desde encima del altar hasta lo alto de las naves» asentándose sobre un zócalo de sillería.

Como queda dicho, forma un conjunto de tres calles, separadas por dos entrecalles y sostenidas por grandes columnas de orden compuesto con estríados fustes en el primer cuerpo y pilastras rematadas por cariátides que sostienen una cornisa, que sirven de pedestal a unas figuras de los Profetas; a la vez las historias son encuadradas por columnitas más finas con el tercio inferior lleno de follajes y figuras o grutescos de un relieve finísimo, rematando en frontones triangulares o curvilíneos. Los asuntos de los relieves que ocupan los netos o recuadros van distribuídos de la forma siguiente: En el plano central, la Virgen en el Misterio de la Asunción cercada de ángeles, que es la advocación de la iglesia; sigue la Coronación en el segundo cuerpo, y la Crucifixión en figuras de bulto redondo componen el coronamiento. Estas historias tienen como fronteras en el plano del evangelio, la Natividad en el friso, la Anunciación en el primer cuerpo, la Presentación de la Virgen en el segundo y el nacimiento de la misma en el coronamiento; en el otro lado, la Epifanía en el friso, el Abrazo de la Virgen y Santa Isabel en el primer cuerpo, la Circuncisión del Señor en el segundo, y Jesús entre los Doctores en el coronamiento. Completan el conjunto bellas estatuas de Profetas, Doctores, Evangelistas Apóstoles, distribuídos con singular acierto en los intercolumnios y en el «resalto de la orden postrera». En el friso están las imágenes de San Pedro y San Pablo de una energía y movimiento miguelangesco que se aparta de todo el resto del retablo, que acusa serenidad. En una cartela está el nombre de Esteban Jordán, escultor de Felipe II y en la obra resplandece su estilo. El dorado y estofado hechos en 1602, dan gran encanto al conjunto. Su autor fué Pedro de Oña.

Historia documental. Son poco conocidos los documentos tocantes al retablo mayor de Santa María de Mediavilla. El señor Martí y Monsó en su meritísimo libro *Estudios Históricos Artísticos relativos principalmente a Valladolid* publica tres documentos de interés; los pleitos sostenidos primeramente entre Juan de Juní y su compañero Francisco Logroño; un año después el habido entre los herederos del gran imaginero con los curas y mayordomos de la iglesia, y por último su testamento donde señala el artista que a su juicio ha de seguir labrando tan importante fábrica. Eran los primeros y hasta hace bien poco los únicos, era pues conocida una parte de la historia harto accidentada del hermoso retablo. ¿Qué artistas intervienen en la obra? ¿Es acaso como afirma el señor Martí y Monsó obra exclusiva de Esteban Jordán? ¿Intervinieron en ella más artistas? Los documentos que a continuación de esta breve nota —nota índice— que hemos de transcribir, determinarán con claridad meridiana las aportaciones de cada artista.

El primero, es Gaspar Becerra, pintor y escultor, vecino y residente en Valladolid; entrega una traza en dos pieles de pergamino acompañada de una copia de la escritura de capitulaciones hecha para labrar el célebre retablo mayor de la catedral de Astorga. Muere en el 1570, antes de comenzarse la obra. Entonces los curas y mayordomos de la iglesia se convienen con Juan de Juní, escultor, vecino de Valladolid, como cabeza principal; Francisco de Logroño, vecino del Burgo de Osma y Pedro de Bolduque, vecino de Rioseco «oficiales de la dicha arte» y Gaspar de Umaña, ensamblador, para labrar un retablo de imaginera, talla y ensamblaje, conforme el diseño de Gaspar Becerra «ya defunto». Juní lleva la maestría de la obra y se obliga a entregar a sus compañeros los modelos en barro o cera que han de seguir puntualmente. De nuevo los curas de Santa María vuelven a insistir sobre una condición que repiten dos veces en el contrato con Juní: «la traza y horden de Becerra». Condición un tanto arbitraria que intenta aprisionar el genio del insigne imaginero con un diseño tan contrario a su temperamento. Pronto en el faller surgen desavenencias, hay ciertos dares y tomares que terminan con

una tasación hecha el 29 de marzo de 1577 por los escultores Esteban Jordán y Diego de Roa. Poco es lo hecho para el retablo. Juní tiene dos figuras de San Pedro y San Pablo «medio rrelieve assentadas y desbastadas y medio rrebotadas e un rremate de una custodia de ensamblaxe e un quadro del banco con molduras de madera de pino» con otras cosas menudas; los tasaron en doscientos cincuenta y tres ducados y medio. De Francisco de Logroño hay «dos figuras de nra señora y otra de san juan para el pie del crucifijo; la figura de san juan acabada y la figura de nuestra señora rebotada, grandes de ocho pies rredondos de madera de nogal» que pueden valer y valen ciento cuarenta y ocho ducados. El escultor ríosecano Pedro de Bolduque es el que menos obra tiene hecha, tan sólo un Crucifijo «dello acabado y dello por acabar e una cruz de manera de pino», en cincuenta y cinco ducados apreciaron su valor. Está bien hecha la tasación de las esculturas, pero ¿se había cumplido fielmente la traza de Gaspar Becerra? Sus dudas tenían los curas y mayordomos de la iglesia, cuando ordenaban al mismo escultor Esteban Jordán vea lo labrado para el retablo y éste después de examinar pieza por pieza declara que para nada se ha tenido en cuenta la traza y que la obra *iva errada*. Llevado el pleito a Palencia, el Provisor creyó muy conveniente otorgar la confianza a Juní; pero su muerte acaecida en abril de 1577 —precisamente pocos días después de firmar la nueva escritura de concierto— le priva de terminar el retablo. En su testamento otorgado en Valladolid el 8 de abril de 1577, indica a Juan de Ancheta, escultor residente en Vizcaya como único artista que puede llevar a feliz término tan importante fábrica.

Esteban Jordán se hace cargo del retablo y bajo su dirección se lleva a su debido efecto. De la intervención de Jordán guardan silencio los archivos parroquial y de protocolos, tan ricos en noticias referentes a otros artistas. Hay tan sólo dos cartas de pago en los que se le cita incidentalmente. Pero en el retablo —armonioso y bello, uno de los más bellos de Castilla— está patente el carácter y sello de Jordán, a más de la cartela colocada al lado del Evangelio:

STEPHANUS JORDAN
PHILIPPI II REGIS CATHOLICI
SCVLPTOR EGREGIVS FACIEBAT
ANNO DNI 1590

Mateo Enríquez, escultor, vecino de Ríoseco, completa la obra de Jordán. Por encargo del cabildo retoca la imagen central de la Asunción, y labra las esculturas de los cuatro Profetas que habían de colocarse en el resalto de la orden postera.

Pedro de Oña, pintor, vecino de la ciudad de Valladolid, donde tiene su casa taller, fuera de la puerta del Campo a la acera de Sancti Spíritus, por capitulaciones firmadas en Ríoseco el 14 de septiembre de 1601, se obliga, con el más puro y rico oro «y muy fino en todas las partes que fuere necesario sin que toda lleve genero de plata oro partido ni otro metal sino solo oro y este oro que pase de veinte y tres quilates» estofado con los más delicados colores, más dos imágenes al óleo a elección del artista que son los que están en los vanos debajo de los evangelistas altos. El plazo de duración, cuatro años; precio de la obra, siete mil ducados; con la particularidad que si terminada no fuera tasada en nueve mil «tanto quanto fuese menos se me aria de menos de los dhos siete mil ducados y si es mas no se diese otra cosa mas que los siete mil». En una cartela del lado de la Epístola se lee la inscripción:

ET PETRVS DE OÑA
PICTOR EIVS GENER
DE PINCEBAT EXPENSIS
ECCLESIAE ANN DNI 1603

Firman el acta de tasación de la pintura del retablo, Juan Pantoja de la Cruz, pintor de la Cámara del Rey nombrado por parte de la iglesia y Francisco Pérez Quintana, pintor, vecino de Santoyo, por Pedro de Oña.

De la intervención de Pedro de Oña en el retablo, hay copiosa documentación, escritura de concierto, cartas de pago, carta a los curas de Santa María, escritura de finiquito

con su compañero Baltasar Monje y un censo a favor de la iglesia en el que aparece su mujer Isabel Jordán.

Contrato para hacer el retablo. En nomine domini amen. Notorio sea a quantos el presente publico ynstrumento de contrato de obra vieren como en la villa de vallid de la diocesis y obispado de palencia a veinte y tres dias del mes de abril de myll e qutnientos y setenta y tres años con licencia del muy magnifico y muy rre^{do} señor licenciado prudencio darmentia provysor y vicario general en la santa yglesia y obispado de palencia por el muy Ill^o y rr^{mo} señor don Juan Zapata de Cardenas obispo del dicho obispado conde de pernia... y en presencia de mi el notario infrascripto desta audiencia episcopal que reside en esta villa de vallid por su señoría Ill^{ma} parecieron presentes el señor doctor antonio villarreal cura de la yglesia de nra señora de la villa de medina de rrioseco y el bachiller diego gonzalez beneficiado mancio benido mayordomos clerigo y lego de la dicha yglesia dieron hacer a Juan de Juni escultor vz^o de la dicha villa como a persona primeramente nombrada para hacer la obra de que abajo se hara mencion y a francisco de logroño y pedro de bolduque escultores vz^{os} de burgo de osma y medina de rrioseco y a gaspar de umaña ensamblador vz^o de vallid oficiales de la dicha arte, un rretablo de ymagineria talla y ensamblaje que se a de hacer en la yglesia mayor de nra señora de la villa de medina de rr^{co} conforme una traza que esta firmada del dho provisor y de mj el dho notario y con las condiciones siguientes:

La primera que a de yr toda la obra del rretablo conforme a la traza de gaspar becerra defunto q esta en dos pieles de pergamino yguales que esta firmada en el vajo y rremate de la traza y al fin della de la firma del dho gaspar becerra y por detras de las firmas del señor provisor de palencia del presente escriuano y del cura y mayordomos (Esta condición aparece en la parte superior en el reverso del primer folio, después se lee) Las condiciones que sean de guardar y poner en lo tocante a la traza y condiciones del rretablo de la yglesia de nra señora son las siguientes:

1. Primeramente q en la primera horden ques de corintio

digo que guardare la horden de los hornamentos asi en los capiteles como en las basas labradas y enriquecidas como en tal obra se requiere.

2. Yten que las colunas que son guarnicion de las ystorias an de ser labradas el primer tercio de talla asi como esta en la traza y los dos tercios estriados todos como en la traza se contienen y estos tercios estriados an de rodear las colunas.

3. Yten que las quatro colunas grandes que vienen en los rincones sean en estriado todo el cuerpo dellas por el largo con sus basas y capiteles ricamente talladas no saliendo de la horden corintio.

4. Yten que los cartelones que reciben dhas colunas grandes sean tallados conforme a la muestra y las molduras que reciben el banco sean de horden corintio corridas bien diligentemente ansi mismo todas las guarniciones y mas hornatos que en esta dha orden se contienen y bien hechas y todos los demás hornatos de talla desta dha horden conforme a la traza y el friso y alquitrabe y cornisa que bienen sobre las colunas grandes sean en los rresaltos que vienen sobre ella sean de todo su rrelieve con sus salidas cumplidas segun su rraçon y en lo que corre por entre las ystorias deste dho friso sean con sus buelos rrobados conforme a la discrecion quel maestro diere y requiere para ebitar la confusion de manera que bengan de vajo rrelieve que evite la confusion que causaria siendo en todo relieve no perdiendo de su cantidad y alteça.

5. Yten los tabernaculos que vienen en la calle de medio en esta dha horden sean ordenados con sus hornamentos guardados con sus hornatos conforme a la orden dorico y las cajas destos tabernaculos sean de una discreta hondura que puedan caber en ellas la ymagen que en ella se pusiere.

6. Yten que los santos de rrelieve rredondo y entero y estas ymaxenès vengán de seys pies en alto antes mas que menos.

7. Yten que las ystorias del banco una de una parte de la custodia y otra de la otra parte estas sean de medio rrelieve que se entiende de piernas redondas y cabezas y braços que conbenga salir del rrelieve entero porque deste arte se entien-

de el medio rreliebe (Al margen de esta condición se lee «y salga mas de medio rreliebe todo lo posible»).

8. Yten que tres ystorias grandes que bienen en esta dha horden sean ansi mismo las dos de los lados de medio rreliebe de las ystorias que fueren hordenadas.

9. Yten que la ystoria den medio sobre la custodia donde viene la ystoria de la asuncion esta sea de rreliebe entero con sus hornamentos de sus angeles muy copiosa y bien echa.

10. Yten que la orden segunda sean de horden compuesta ansi de las colunas como de las molduras y demas hornatos y los primeros tercios destas colunas sea el uno dellos labrados de talla y lo rrestante destriado derechos con sus basas y capiteles compuestos labrados ricamente.

11. Yten que los demas hornamentos destas ystorias sean hechos conforme a la traza de horden compuesta las cartelas qua reciben las dhas columnas sean labradas de talla conforme a la muestra y entre paños y cartelas sean hechas figuras de medio rreliebe conforme la traça y los terminos que bienen sobre las colunas grandes con sus pedestales sean hechos bien como la orden que impere.

Yten que la cornisa que viene sobre las caueças de los termynos sean echas con sus modillones ansi como estan debujados en las trazas y entre los espacios que vienen entre las ystorias sean la moldura rrobada de sus buelos y dejadas devajo relieve para ebitar confusion no perdiendo la dha horden su cantidad y alteza.

12. Yten los tabernaculos que vienen en la calle den medio sean de horden compuesta sus hornatos y las cajas donde an de venir las imaxenes sean a la hondura conveniente para ymaxenes con rreliebe entero en que se nombraren.

Yten las dos ystorias de los lados sean de mas de medio relieve como las de horden primera.

13. Yten la ystoria del medio que viene sobre la asuncion de nra señora sea de rreliebe entero porque corresponde a la de abajo y baya acompañada la calle den medio.

14. Yten que el xpo y maria y san juan sean de rreliebe entero de grandeça de nueue pies con los hornamentos que tienen a las espaldas de bajo rreliebe y a los ochabados

questan asentadas sobre los frontispicios sean de hacer a los lados dellos unas figuras que son los quatro doctores an de tener los dhos nueve pies y estas figuras sean de rrelieve entero y las ystorias que se an de hacer en los lados sean de medio rrelieve conforme a las demas.

15. Yten que la custodia que viene sobre el altar sea de horden dorica hornase con sus columnas doricas y con sus basas y capiteles conforme a la dha horden y el friso de la dha horden sean tallados sus triglifos y metopas y la dha horden sea enriquecida con sus figuras y talla en las partes convenientes así como en la traza parece.

16. Yten el cuerpo segundo de la custodia sea de horden jonica y redonda y hornada con sus columnas y figuras talladas en las partes necesarias como en la muestra se vee.

17. Yten se a entender que la obra a de tomar los tres paños de la dha capilla desde encima del altar hasta lo alto de las puntas de los arcos que reciben la bóveda que ajuste con la bóveda de la capilla.

.....
20. Yten que haga un modelo de cera madera o barro para todo el ensamblaje por donde se a de gujar la dha obra y que para aver de hacer las dhas ystorias de bulto redondo y de mas de medio rrelieve así de las cajas de todas las ystorias como de las figuras redondas y medio rrelieve el que enseñe en cada ystoria y figura suelta el modelo della antes que se aya de comenzar a labrar en madera al cura mayordomos y oficiales de la dha yglesia para que por ellos visto el mas o menos de figuras e perfeccion que lleva se aga conforme a su voluntad de los dhos y no de otra manera.

21. Yten me obligo de poner todo el costo y aparejos que fueren necesarios para la dha obra hasta que darla en perfeccion puesta en el altar por manera que la dha yglesia en toda esta obra hasta su ultima perfeccion en el altar no se a de dar otra cosa alguna mas que solo taller donde labren los oficiales y andamios para montar la dicha obra y casa en que biban El y su jente y no otra cosa.

22. Yten que la madera deste retablo del ensamblaje y talla a de ser madera de pino de soria buena y a contento y

seca en tal manera que si en algun tiempo por no estar la madera seca se yendiere alguna figura o ubiere algun daño en el rretablo sea obligado a rrepararlo a su costa.

25. Yten que la madera de las dhas ystorias del rretablo e figuras rredondas y media talla todas an de ser de nogal bueno y seco y a contento por manera que si por causa de no estar seca o no ser buena la dha madera ubiere algun daño en el rretablo sean obligados a rrepararlo a su costa.

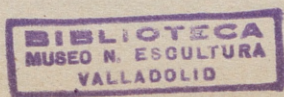
26. Yten que todas las ystorias y figuras que se ubieren de poner en todo el dho rretablo sean aquellas q el cura mayordomos y oficiales de la dha yglesia nombraren y señalaren y no otras.

27. Yten si por ventura saliere de la horden traza y condiciones ansi de la horden de las ystorias como en cualquier horden de las cajas del ensablaje que no ubiere en la traza y cosa arriba dha que los aya de quitar e tomarlo a hacer a su costa conforme a la traza y condiciones susodhas.

28. Yten que sean obligados el dho Juan de Juny con todos los oficiales que en el entienden en la dha obra a rresidir e morar todo el tiempo que durare la dha obra hasta su ultima perfeccion y postura en el altar por manera que la dha obra ny en parte no se pueda hacer fuera de la villa de medina de rri^{co}.

33. Yten que la dha obra en toda y ultima perfeccion no a de pasar de ocho myl ducados arriba ny bajar dellos y que si desto suviera no le sea pagado sino que de agora para entonces y entonces para agora hace gracia y donacion y limosna a la dha yglesia de todo lo que mas fuere y valiere de los ocho mil ducados y que sino llegare la dha obra vista y rre-bista por maestros del arte y puestos por las dhas partes a los ocho myl ducados sea obligado abolverlo pagado y descontarlo a la dha yglesia y que los dhos maestros que an de juzgar el mas o el menos de la dha obra sean hombres doctos y peritos en la dha arte de ciencia y conciencia.

Yten quel dho Juan de Juni a de hacer modelos de la dha obra segun dho es y sus compañeros que son fran^{co} de logro-



ño y pedro de bolduque an de seguir su traza y horden e yndustria sin deferenciar dello en nada y el dho Juan de Juni la traza y orden de vecerra segun dho es en las dihas condiciones.

Con las quales dhas condiciones y con cada una dellas y conforme a la dha traza y condiciones el dho Juan de Juny como principal y los dhos fran^{co} de logroño y pedro de bolduque y gaspar de umaña sus compañeros tomaron a hacer la dha obra y se obligaron de dar fecha y acabada bien y perfectamente conforme a la dha traza y condiciones desde oy dia de la fecha desta carta en ocho años cumplidos primeros siguientes que corran y que fuesen desde oy dia de la fecha y otorgamiento desta carta e por la dha obra les an de ser dados e pagados ocho myll ducados.

Fue fecha y otorgada en la villa de vallid a los dhos veynte y tres dias del dho mes y año estando presentes por testigos gonzalo de santiago y Juan garcia y sebastian de guerrero y los dhos otorgantes lo firmaron con su nombre a los quales conozco y ansi mismo fue testigo el señor fran^{co} de duense vz de m^a del campo pedro de bolduque Juan de Juni Fran^{co} de logroño gaspar de umaña.

... E yo fran^{co} de castro notario pu^{co} apostolico por la autoridad apostolica de la episcopal de palencia fui presente al otorgamiento deste contrato... dello lo fize escribir en estas nueve ojas y lo firme e sigue.

Archivo de Santa María.

ENTREGA
DE LA TRAZA

En la villa de m^a de rrio^o a siete dias del mes de mayo del año del señor de mill e quinientos e setenta e tres años ante el muy mag señor rruiz diez rromero alcalde hordinario en la dha villa y en presencia de mj al.^o brauo escriuano... y testigos de yuso escritos, parecieron presente el doctor antonio de villarreal cura de la yglesia de nra señora santa maria la mayor de la dha villa y el bachiller Di^o gonzalez e mancio benjdo mayordomos de la dha yglesia y entregaron una traza del retablo que se a de hacer en la dha yglesia en dos pieles de pergamino y fir-

VOCALES NATOS

Presidente de la Diputación Provincial,

Don Manuel Gil Baños.

Alcalde de la capital,

Don Federico Landrove.

Rector de la Universidad,

Excmo. Sr. Don Andrés Torre Ruiz.

Prelado de la Diócesis,

Excmo. Sr. Don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui.

Presidente de la Academia Provincial de Bellas Artes,

Ilmo. Sr. Don Narciso Alonso Cortés.

Individuo de la misma Academia,

Don Luciano Sánchez Santarén.

Arquitecto provincial,

Don Jacobo Romero Fernández.

Arquitecto municipal de la capital,

Ilmo. Sr. Don Juan Agapito y Revilla.

Arquitecto diocesano,

Don Santiago Guadilla de la Serna.

Jefes de los Museos del Estado:

Director del Museo Arqueológico,

Don Saturnino Rivera Manescau.

Director del Museo de Bellas Artes,

Don Francisco de Cossío y Martínez-Fortún.

MONUMENTOS NACIONALES

Iglesia de Nuestra Señora de Prado (Valladolid).—Real orden de 14 de Agosto de 1877.

Ex Colegio de San Gregorio (Valladolid).—Real orden de 18 de Abril de 1884.

Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua (Valladolid).—Real orden de 11 de Mayo de 1897.

Castillo de la Mota (Medina del Campo).—Real orden de 8 de Noviembre de 1904.

Iglesia de San Cebrián de Mazote.—Real orden de 22 de Julio de 1916.

Castillo de Peñafiel.—Real orden de 1.º de Junio de 1917.

MONUMENTOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Iglesia de la Pasión (Valladolid).—Real orden de 16 de Marzo de 1928.

Rollo de Villalón de Campos.—Real orden de 15 de Marzo de 1929.

La correspondencia al Secretario de la Comisión
(Museo de Bellas Artes)

VALLADOLID:

Imprenta de Emilio Zapatero -- Ferrari, núm. 30